

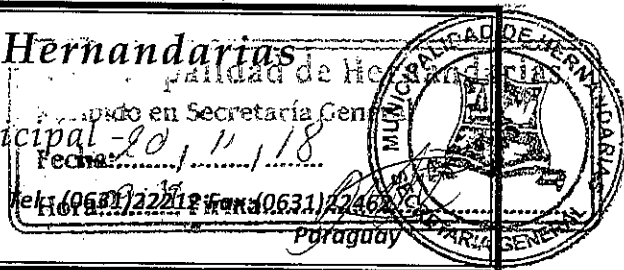


Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal

Alto Paraná



RESOLUCIÓN: N° 205/2018 (DOSCIENTOS CINCO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA RESUELVE RECHAZAR TOTALMENTE EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PRESENTADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Hernandarias, 20 de noviembre de 2.018.-

VISTO: El Mensaje: N° 156/2018 de la Intendencia Municipal, mediante el cual remite a la Junta Municipal proyecto de ordenanza "Por la cual se aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Hernandarias, correspondiente al Ejercicio 2019". Y;

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal, conforme al Art. 36, Inc. "g" de la Ley 3966/10 "Carta Orgánica Municipal", "sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución".

QUE, el Art. 182 de la Ley 3966/10, último párrafo, establece que "... La Junta Municipal podrá rechazar totalmente el proyecto, sólo por mayoría absoluta de dos tercios. En este caso, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso".

QUE, en virtud a las funciones de la Junta Municipal, se ha analizado pormenorizadamente, punto por punto, desde una perspectiva técnico-jurídico-presupuestaria, el mencionado proyecto de presupuesto, hallándose que la Intendencia Municipal estaría sobreestimando los ingresos con relación al presupuesto vigente, y a juzgar por el segundo informe cuatrimestral presentado por la Intendencia Municipal, habría un importante déficit en la ejecución del proyecto presentado.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, previo estudio y consideración de la plenaria, ha resuelto rechazar totalmente el proyecto de ordenanza presupuestaria presentada por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje: N° 156/2018. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º: RECHAZAR TOTALMENTE el proyecto de Ordenanza Presupuestaria presentado por la Intendencia Municipal, referente al presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Hernandarias, correspondiente al Ejercicio 2019.

ART. 2º: QUEDA establecida la vigencia de la Ordenanza: N° 060/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018".

ART. 3º: RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la inclusión de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), para gastos de capital, a través de una reprogramación presupuestaria.

ART. 4º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes correspondan y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal



Hon. Everett Florentín Araujo
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-



Municipalidad de Hernandarias
Junta Municipal

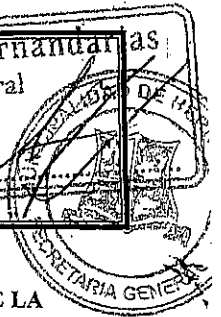
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias Alto Paraná

Tel: (0631)224255x (0631)22462
Paraguay

Recibido en Secretaría General

Fecha: 30/11/17

Hoy



ORDENANZA 060/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.018.-

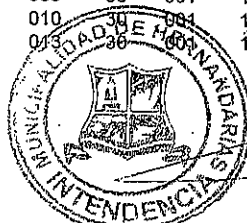
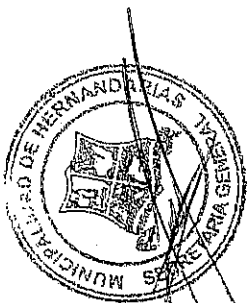
LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1º - Estímase los Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Hernandarias para el ejercicio año 2.018 en la suma de G 32.210.000.000.- (Guaraníes treinta y dos mil doscientos diez millones).-

Art. 2º - El monto de Ingresos, estimado en el artículo anterior, se halla conformado del siguiente modo:

Código							Concepto	Monto
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	DEP		
110							TOTAL PRESUPUESTO	32,210,000,000
	110						INGRESOS CORRIENTES	32,060,000,000
		112					INGRESOS TRIBUTARIOS	23,844,000,000
			001	30	001	10	Impuesto Sobre la Propiedad	11,600,000,000
			003	30	001	10	Impuesto Inmobiliario	7,500,000,000
			004	30	001	10	Impuesto Adicional a los Baldíos y Semibaldíos.	500,000,000
			005	30	001	10	Impuesto de Patente de Rodados	1,500,000,000
			006	30	001	10	Impuesto a la Construcción	1,200,000,000
			007	30	001	10	Impuesto al Fraccionamiento de la tierra	200,000,000
							Impuesto de Transferencia de B. Raíces	700,000,000
		113					Impuesto Internos sobre Bienes y S.	10,043,000,000
			006	30	001	10	Imp. Espect. Púb., Entretenimiento y Juegos de Azar	40,000,000
			012	30	001	10	Imp. de Patente a la Profesión, Com. e Ind.	9,000,000,000
			013	30	001	10	Imp. a la Publicidad y Propaganda	500,000,000
			014	30	001	10	Imp. a las Operaciones de Crédito	40,000,000
			015	30	001	10	Imp. a las Rifas, Ventas por Sorteos y Sort. Púbcitarios	2,000,000
			016	30	001	10	Imp. al Transporte Colectivo de Pasajeros	100,000,000
			017	30	001	10	Imp. al Reg. de Marcas y Señ. de Hacienda y Leg. Doc.	10,000,000
			018	30	001	10	Imp. en Papel Sellado y Estampillas Municipales	200,000,000
			019	30	001	10	Imp. de Cementerios	1,000,000
			027	30	001	10	Imp. al Faenamiento	150,000,000
		119					Otros Ingresos No Tributarios	2,201,000,000
			003	30	001	10	Multas	300,000,000
			004	30	001	10	Recargos	200,000,000
			005	30	001	10	Contribución para Conservación de Pavimentos	600,000,000
			006	30	001	10	Contrib. por Obras Munic. que Produc. Valoración Inmot	1,000,000
			007	30	001	10	Contrib. Especial Adicional al Imp. Inmobiliario	600,000,000
			008	30	001	10	Contrib. Especial Adicional al Imp. Patente Rodados	250,000,000
			099	30	001	10	Contribución Espec. Adicional para Entidades Dep.	250,000,000
	130						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,431,000,000
		132					Tasas y Derechos	2,331,000,000
			019	30	001	10	Tasas Varias (Fiscalización)	5,000,000
			021	30	001	10	Tasas por Servicios de Salubridad	450,000,000
			022	30	001	10	Tasas por Contrast. e Insp. de Pesas y Medidas	30,000,000
			023	30	001	10	Tasas por Inspecc. de Instalaciones	75,000,000
			024	30	001	10	Tasas por Servicios de Desinfección	180,000,000
			025	30	001	10	Tasas por Recolec. Basuras, Limp. V.P. y C.	220,000,000
			026	30	001	10	Tasas por Tablada	20,000,000
			027	30	001	10	Tasas por Serv. de Prev. y Prot. Contra Riesgo de Incen	500,000,000
			030	30	001	10	Tasas por Conserv. Plazas, P., Jard. y P.Púb.	500,000,000
			032	30	001	10	Derecho de Expl. de línea de Transp. de Pasaj. del Muni	150,000,000
			033	30	001	10	Tasas por Servicios de Insp. de Automóviles	200,000,000
			036	30	001	10	Tasa Ambiental	1,000,000
		133					Multas y Otros Derechos Tributarios	1,100,000,000
			001	30	001	10	Multas y Recargos	1,100,000,000
	140						Ventas de Bienes y Serv. Adm. Púb.	3,368,000,000
		141					Ventas de Bienes de la Adm. Púb.	268,000,000
			001	30	001	10	Venta de Libros, Formularios y Doc.	66,000,000
			009	30	001	10	Prov. de Copias de Planos, Documentos y otros	1,000,000
			010	30	001	10	Provisión de Distintivos para Vehículos	200,000,000
			011	30	001	10	Usuarios de Energía Eléctrica Mercado Municipal	1,000,000



1/24



Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

ORDENANZA 060 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNADARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.018.-

Código							Concepto	Monto
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	DEP		
142							Ventas de Servicios de la Adm. Pública	3,100,000,000
			012	30	001	10	Servicios Varios (Plastificado de Doc)	900,000,000
			016	30	001	10	Servicios Técnicos y Adm. en General	2,200,000,000
150							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,000,000
	153						Transf. Cons. E. y Org. Estado por Cop.	270,000,000
			080	30	007	10	Aporte del Gob. Central con Canon Fiscal (J. Azar)	270,000,000
160							RENTAS DE PROPIEDAD	767,000,000
	163						Arrendam. de Inmueb, Tierras, Terr. y O	767,000,000
			010	30	001	10	Usufructo de Tierra en Cementerio	50,000,000
			011	30	001	10	ocupación del Mercado Municipal	150,000,000
			012	30	001	10	Uso de Terminal de Omnibus	300,000,000
			013	30	001	10	Ocupacion Precaria de Bienes de Dominio Público	10,000,000
			014	30	001	10	Arrendamiento de Terrenos Municipales	110,000,000
			015	30	001	10	Ocupación de Casillas, Mesas Puesto de Ventas y O,	1,000,000
			020	30	001	10	Uso de SSHH del Mercado M., Plazas P. y Terminal	1,000,000
			023	30	001	10	Uso de Matadero Municipal	25,000,000
			024	30	001	10	Uso de Piquete Municipal	20,000,000
			025	30	001	10	Uso de Equipos Camineros	20,000,000
			028	30	001	10	Uso de Teatro y Salón Municipal	80,000,000
190							OTROS RECURSOS CORRIENTES	380,000,000
	191						Otros Recursos	380,000,000
			008	30	001	10	OPACI (Retenciones por Registros)	380,000,000
200							INGRESO DE CAPITAL	150,000,000
	210						VENTA DE ACTIVOS	150,000,000
			211	10	30	001	Ventas de Activos de Capital	150,000,000